



CONSTANCIA: Cartago V., julio 31 de 2.020 A despacho de la señora juez informando que se allegó memorial coadyuvado por ambas partes solicitando la suspensión del proceso. Igualmente, la demandada se da por notificada del auto de mandamiento de pago. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2.020)

Ref.: Ejecutivo Rad.: No.: 2019-00712-00
Auto No.: 1631

Como quiera que la solicitud de suspensión del proceso proviene de ambas partes, el juzgado al tenor de lo dispuesto en el artículo 161-2 del CGP accederá a ella por el término pactado.

Así mismo, se cumplen las previsiones del artículo 301 del CGP para tener a la demanda YEIMY LEDY GODOY RAMIREZ notificada por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago a partir del 07 de julio de 2020, sin embargo, como quiera que se ha solicitado la suspensión del proceso desde esa misma fecha, dentro de los 3 días siguientes a la notificación del auto que ordene la reanudación del proceso, podrá la ejecutada solicitar que se le expida copia de la demanda y anexos, vencidos los cuales comenzará a contabilizar el término para ejercer su derecho de contradicción y defensa.

Por lo antes enunciado, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER a la demandada YEIMY LEDY GODOY RAMIREZ, notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE del auto de mandamiento de pago, a partir del 07 de julio de 2020.

SEGUNDO: DECRETAR la suspensión del proceso por el término de tres meses, contados a partir del 07 de julio de 2020.

TERCERO: Dentro de los 3 días siguientes a la notificación del auto que ordene la reanudación del proceso, podrá la ejecutada solicitar copia de la demanda y anexos, vencidos los cuales comenzará a contabilizar el término para que ejerza su derecho de contradicción y defensa.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA

Cartago (V), **03 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica
por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria